



VIEDMA, 07 de Junio 2024

VISTO, el expediente N° 10.375 - L - 24 del Registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se lleva a cabo la Contratación Directa N° 59/24, para la compra de Pintura e insumos; para la reparación de paredes de la entrada trasera del Recinto, con destino a Dirección de Servicios Generales de la Legislatura de Río Negro;

Que de fojas 2 a 4, el Departamento de Planeamiento, Proyecto e Inversión de la Legislatura de Río Negro, informa que el acceso trasero al Recinto, se encuentra con deterioro por el uso, requiriendo un acondicionamiento que incluye pintura, motivo por el cual se agregan los metros cuadrados de superficie a cubrir y el tipo de pintura a utilizar, agregando ficha técnica del tipo de pintura que se requiere;

Que, a fojas 5, el Departamento de Compras de la Legislatura de Río Negro, solicita autorización para llevar a cabo la presente Contratación Directa, informando que las tareas serán realizadas por el área de mantenimiento de la Legislatura, contando con la autorización de la Directora General de Administración;

Que se solicitó cotización a una firma del rubro de esta ciudad: "Pinturería Gianni S.H" (CUIT N.º 30-70738069-8), quien presupuesta lo siguiente: treinta (30) litros de látex satinado, color cabras blancas "Alba" por un costo total de Pesos Doscientos Noventa y dos Mil Ochocientos Cincuenta con 10/100 (\$ 292.850,10), un (1) pincel N.º 25 por un costo Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), 2 kilos de poximix exterior por un costo total de Pesos Ocho Mil Seiscientos (\$ 8.600,00), un (1) litro sintético blanco satinado por un costo total de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00), un (1) litro thiner por un costo total de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), cinco (5) lijas tela esmeril N°80 por un costo total de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500,00), ascendiendo todo a la suma total de Pesos Trecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta con 10/100 (\$ 323.450,10), el cual obra a foja 06, y conforme lo establecido en el Decreto N.º 200/24 Art. 28 punto 4 párrafo 6º, al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la Contratación Directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto, y a los efectos de tener precio testigo se adjunta a foja 08 un presupuesto de referencia de la firma "La casa de los pintores S.G" propiedad de Sr. Gianni, Federico O.;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Intendencia, glosado a foja 10 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 108/24 "DC" obrante a foja 11, la oferta de la firma "Pinturería Gianni" S.H (CUIT N.º 30-70738069-8), resulta conveniente, para la compra de pintura e insumos, en la suma total de Pesos Trecientos Veintitres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 10/100 (\$ 323.450,10), por ajustarse a lo solicitado, cumpliendo con la documentación solicitada y ser de costo razonable;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30º y 31º de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87º Inciso a) y 92º Inciso o) de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inciso d), 20º inciso c, 28º punto 2 párrafo 6º, 69º y 99º;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19º de la Ley L N° 3550;



Que a fojas 17 se dio cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.° 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención el Departamento Legales y la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme el Artículo 1° Inciso "t" de la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N.° 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

EL SECRETARIO LEGISLATIVO A CARGO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N°59/24, para la compra de Pintura e insumos para la reparación de paredes de la entrada trasera del Recinto, con destino a Dirección de Servicios Generales de la Legislativo de Río Negro.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma "Pintura Gianni S.H" (CUIT N° 30-70738069-8), quien presupuesta los materiales solicitados, por una suma total de Pesos Trecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta con 10/100 (\$323.450,10), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 323.450,10

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-